



No. GS-2024 - 145376 . - MECAL – OFJUZ. 41.8

Santiago de Cali, 18 de septiembre de 2024

Señor Intendente ®  
**JORGE MARIO OROZCO HERRERA**  
Avenida 15 OESTE Nro. 19-360 B/ AGUACATAL  
Cali – Valle del Cauca

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 2915 del 28/08/2024

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 “por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

**Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.** (negrillas y subrayas del despacho)

#### ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 2915 del 28/08/2024 “Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un intendente retirado de la Policía Nacional”**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio del correo certificado 4/72, empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A.S., bajo el radicado RA4493088768CO se envió la citación a la dirección que figura en el expediente la cual corresponde a Avenida 15 OESTE Nro. 19-360 B/ Aguacatal, para la comparecencia y así poder notificar personalmente la Resolución Número **2915 del 28/08/2024**, ello mediante oficio No. GS-2024-136482-INDJU- OFJUZ 41.8 de fecha 03/09/2024, comunicado oficial que no fue posible la entrega al destinatario y fue retornada por la empresa de correspondencia con la anotación que la dirección es errada; es por ello, que el despacho procedió a realizar la citación en la cartelera de acceso al público por un término de cinco (05) días hábiles, empezando el día 10/09/2024 desde las 08:00 horas hasta el 16/09/2024 a las 18:00 horas, mediante comunicado GS-2024-141585-MECAL y hasta la fecha no fue efectiva su comparecencia; por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”, me permito notificar **por aviso** al señor Intendente (hoy retirado) **JORGE MARIO OROZCO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.764.878, del contenido de la **Resolución No. 2915 del 28/08/2024 “Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un intendente retirado de la Policía Nacional”**, expedida por parte del señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia, indicando en su parte resolutiva lo siguiente:

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor **intendente (R) JORGE MARIO OROZCO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 9.764.878. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.** Enviar copia de la presente resolución a la Inspección Delegada Región Nro. 4 de Juzgamiento, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

**ARTÍCULO 3.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los

**28 AGO 2024**

**ACLARACIONES:**

- Se le informa al señor Intendente (hoy retirado) JORGE MARIO OROZCO HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.764.878, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**ANEXOS:**

**Resolución No. 2915 del 28/08/2024 “Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un intendente retirado de la Policía Nacional”**, expedida por parte del señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Atentamente,

**Capitán JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: Sí. Jose Mauricio Hernandez Lozano  
**MECAL/OFJUZ**

Fecha de elaboración: 18/09/2024  
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali  
Telefax. 3112347948  
[mecal.ofjuz@policia.gov.co](mailto:mecal.ofjuz@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus  
**MECAL/OFJUZ**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

2915

28 AGO 2024

DEL

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un intendente retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 01126 del 29 de marzo de 2019, el señor intendente **JORGE MARIO OROZCO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 9.764.878, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia.

Que el Inspector Delegado Región 4 de Juzgamiento, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 28 de noviembre de 2023, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-REGI4-2022-30, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor intendente (R) **JORGE MARIO OROZCO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 9.764.878.

Que según constancia de fecha 13 de junio de 2024, suscrita por el Funcionario Inspección Delegada Región de Policía Nro.4 de Juzgamiento, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que, por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor intendente (R) **JORGE MARIO OROZCO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 9.764.878. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.** Enviar copia de la presente resolución a la Inspección Delegada Región Nro. 4 de Juzgamiento, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

2915 28 AGO 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN INTENDENTE RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

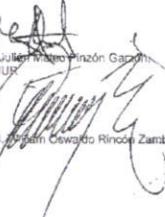
28 AGO 2024

  
General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMÍREZ  
Director General de la Policía Nacional de Colombia

  
Elaboró: IT. Ferny Yovanny Hurtado Montaño.  
INGER-ASJUR

  
Aprobó: BG. Hernán Alonso Mences Galves.  
SEGEN

  
Revisó: SI. Julián Patrón Rincón Gacón.  
INGER-ASJUR

  
Aprobó: BG. Germán Cevaldo Rincón Zambrano.  
INGER

  
Revisó: MY. Harold Aarón Zafra Tristáncho.  
INGER-ASJUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 29-07-2024.  
UBICACIÓN RED: Y1020401. ACTOS ADMINISTRATIVOS01. NIVEL EJECUTIVO.  
RADICADO GEOPOL: GS-2024-00983-REGA.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.  
Teléfono (501) 5803390  
[inger.asjur@policia.gov.co](mailto:inger.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI  
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024- 136482 / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 03 de septiembre de 2024

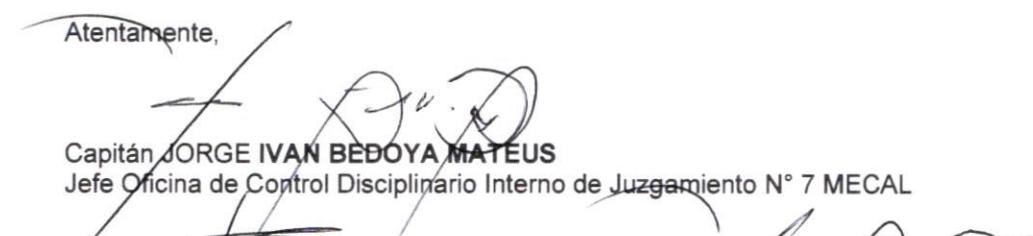
Señor Intendente ®  
**JORGE MARIO OROZCO HERRERA**  
Avenida 15 OESTE Nro 19-360 B/ AGUACATAL  
Cali

Asunto: citación notificación acto administrativo 2915 del 28/08/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, que a la letra dice “*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*”...(subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 2915 de fecha 28 de agosto de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibidem.

Atentamente,

  
**Capitán JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

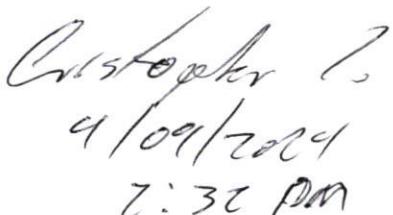
Elaboró: SI. Jose Mauricio Hernandez Lozano  
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 03/09/2024  
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali  
Telefax. 3112347948  
[mecal.ofjuz@policia.gov.co](mailto:mecal.ofjuz@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus  
MECAL/OFJUZ

INFORMACIÓN PÚBLICA

  
Christopher L.  
4/09/2024  
7:30 PM

Número de guía: RA493088768CO

### Datos del envío

|                     |                                  |                    |
|---------------------|----------------------------------|--------------------|
| Fecha de envío:     | Tipo de servicio:                | Cantidad:          |
| 04/09/2024 18:00:23 | CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 | 1                  |
| Peso:               | Valor:                           | Orden de servicio: |
| 500,00              | 7350,00                          | 17426977           |

### Datos del Remitente

|  |           |                 |
|--|-----------|-----------------|
| Nombre:  | Ciudad:   | Departamento:   |
| POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI<br>MECAL - POLICIA METROPOLITANA DE CALI<br>MECAL | CALI      | VALLE DEL CAUCA |
| Dirección:   | Teléfono: |                 |
| CALLE 21 No. 1N-65 BARRIO EL PILOTO  | 8826142   |                 |

### Datos del Destinatario

|                            |           |                 |
|----------------------------|-----------|-----------------|
| Nombre:                    | Ciudad:   | Departamento:   |
| JORGE MARIO OROZCO HERRERA | CALI      | VALLE DEL CAUCA |
| Dirección:                 | Teléfono: |                 |
| AVENIDA 15 OESTE # 19-360  |           |                 |

### Eventos del envío

Carta asociada: Código envío paquete: Quién recibe: Envío Ida/Regreso asociado:

| Fecha                   | Centro Operativo | Evento                               | Observaciones |
|-------------------------|------------------|--------------------------------------|---------------|
| 4/09/2024 6:00:23 p.m.  | PO.CALI          | Admitido                             |               |
| 4/09/2024 7:28:55 p.m.  | PO.CALI          | En proceso                           |               |
| 5/09/2024 6:10:53 a.m.  | CD. CAASGORDAS   | En proceso                           |               |
| 5/09/2024 12:00:20 p.m. | CD.LA FLORA      | Dirección errada-dev.<br>a remitente |               |
| 5/09/2024 4:38:58 p.m.  | CD.LA FLORA      | TRANSITO(DEV)                        |               |
| 6/09/2024 3:47:32 p.m.  | UCA.CALI         | TRANSITO(DEV)                        |               |
| 7/09/2024 3:02:53 p.m.  | PO.CALI          | TRANSITO(DEV)                        |               |

|                         |           |                                  |  |
|-------------------------|-----------|----------------------------------|--|
| 9/09/2024 6:15:09 a.m.  | CD.ZONA 1 | TRANSITO(DEV)                    |  |
| 9/09/2024 12:02:00 p.m. | CD.ZONA 1 | devolución entregada a remitente |  |
| 9/09/2024 12:51:22 p.m. | CD.ZONA 1 | Digitalizado                     |  |

# Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada,  
fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Envío entregado en la dirección señalada.



|   |  |   |  |  |  |
|---|--|---|--|--|--|
| <b>4-72</b>   |  | SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 996.062.917-9 |  | Sello Corresponde de Correo              |  |
| CORREO CERTIFICADO NACIONAL 8884  |  | Centro Operativo: PO. CALI                          |  | Fecha Pre-Admisión: 04/09/2024 17:59:22  |  |
| Orden de envío: 17428677  |  | RA493088768CO                                       |  |  |  |
| Remitente:  |  | Causal Devoluciones:                                |  |  |  |
| Nombre/ Razón Social: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI MECAL - POLICIA  |  | <input checked="" type="checkbox"/> Retirado        |  | Cerrado                                  |  |
| Dirección: CALLE 21 No. 19-65 BARRIO EL PILOTO  |  | <input type="checkbox"/> No existe                  |  | No contactado                            |  |
| Referencia: Teléfono: 8826142   |  | <input type="checkbox"/> No reside                  |  | Fallido                                  |  |
| Ciudad: CALI  |  | <input type="checkbox"/> No reclamado               |  | Aparato Clasificado                      |  |
| Destinatario:   |  | <input type="checkbox"/> Desconocido                |  | Puerta Mayor                             |  |
| Nombre/ Razón Social: JORGE MARIO GROZCO HERRERA  |  | <input type="checkbox"/> Dirección errada           |  |  |  |
| Dirección: AVENIDA 15 OESTE # 19-360  |  |   |  |  |  |
| Tel:  |  | Código Postal:                                      |  | Firma, nombre y/o sello de quien recibe: |  |
| Ciudad: CALI  |  | Código Operativo: 7777000                           |  | P. Alexander Saldana                     |  |
| Peso Físico(grs):500  |  | Dice Contener:                                      |  | C.C. /144157000 Hora:                    |  |
| Peso Volumétrico(grs):0   |  |   |  | 09 SEP 2024                              |  |
| Peso Facturado(grs):500   |  |   |  | 1743934038                               |  |
| Valor Declarado: \$0  |  |   |  | 5 SEP 2024                               |  |
| Valor Flota: \$7.350  |  |   |  |  |  |
| Costo de manejo: \$0  |  |   |  |  |  |
| Valor Total: \$7.350 COP  |  |   |  |  |  |
| Observaciones del cliente: Pólite<br>+03061 Amt -   |  |   |  |  |  |
| 7774587777000RA493088768CO  |  |   |  |  |  |
| Principal Bogotá DC Calle 25 # 85-55 Bogotá / web: 4-72.com.co Línea Roja: 010000 4-72 / Tel: 4-729999  |  |   |  |  |  |
| El usuario debe tener conocimiento que hace constante del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tendrá sus datos personales para ordenar la entrega del envío. Para mayor información visite: 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: web: 4-72.com.co |  |   |  |  |  |

Copyright © 2021 4-72 . All rights reserved.



Versión 1.0.0



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI  
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024-141585 / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 10 de septiembre de 2024

Señor Intendente ®  
**JORGE MARIO OROZCO HERRERA**  
Avenida 15 Oeste Nro 19-360 B/ AGUACATAL  
Cali

Asunto: citación notificación acto administrativo 2915 del 28/08/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal" ... **Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días**... de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 2915 de fecha 28 de agosto de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

**La presente citación en cartelera se fija el día de hoy 10/09/2024 a las 08:00 horas, hasta el día 16/09/2024 a las 18:00 horas.**

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: S.I. José Mauricio Hernandez Lozano  
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 10/09/2024  
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali  
Telefax. 3112347948  
[mecal.ofjuz@policia.gov.co](mailto:mecal.ofjuz@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus  
MECAL/OFJUZ

INFORMACIÓN PÚBLICA

## MECAL OFJUZ

De: MECAL OFJUZ  
Enviado el: viernes, 13 de septiembre de 2024 2:42 p. m.  
Para: maor180977@hotmail.com  
Asunto: citación comparecencia notificación acto administrativo 2915 del 28/08/2024

Santiago de Cali, septiembre de 2024

Señor Intendente ®  
**JORGE MARIO OROZCO HERRERA**  
Avenida 15 OESTE Nro. 19-360 B/ AGUACATAL  
Cali

Asunto: citación notificación acto administrativo 2915 del 28/08/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal" ... (subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 2915 de fecha 28 de agosto de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibidem.

Atentamente,



Capitán  
**JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de  
Juzgamiento Nro. 7 MECAL  
Contacto: 3112347948  
**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**  
Inspección General y Responsabilidad Profesional

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró SI. JOSÉ HERNÁNDEZ

## MECAL OFJUZ

---

**De:** postmaster@outlook.com  
**Para:** maor180977@hotmail.com  
**Enviado el:** viernes, 13 de septiembre de 2024 2:42 p. m.  
**Asunto:** Entregado: citación comparecencia notificación acto administrativo 2915 del 28/08/2024

### **El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[maor180977@hotmail.com](mailto:maor180977@hotmail.com)

Asunto: citación comparecencia notificación acto administrativo 2915 del 28/08/2024